

ACTA DE INICIO

PROCESO N°	MVIR-AM-001-2026
ORDEN DE COMPRA	167846
FECHA ORDEN DE COMPRA	11 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIRACACHA BOYACÁ NIT:891.801.347-0 R/L WILSON FRANCISCO ARIAS GUERRA CC. 6.774.228 EXPEDIDA EN TUNJA BOYACÁ
CONTRATISTA	AUTOMAYOR S.A NIT 860.003.4604-5 R/L: EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ C.C 19.219.805
OBJETO	ADQUISICION DE VEHICULO DE TRANSPORTE EXTRAMURAL PARA EL MUNICIPIO DE VIRACACHÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR	DOSCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 211.268.295,00) M/CTE
PLAZO	CUATRO (04) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACION; ING. FREDY GIOVANNY PUIN RUEDA
PÓLIZA No.	SEGUROS DEL ESTADO S.A 37-44-101047022
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCION 100.03.04-129 (13 DE AGOSTO DE 2026)
FECHA DE INICIO	13 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	31 DE DICIEMBRE DE 2026

En la Secretaría de planeación e infraestructura, se reunieron, el Ing. FREDY GIOVANNY PUIN RUEDA, secretario de planeación e infraestructura del municipio de Viracachá; supervisor del contrato en mención AUTOMAYOR S.A NIT 860.003.4604-5 R/L: EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ C.C 19.219.805, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato.

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo de la orden de compra es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.
3. Que el objeto del contrato se debe ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo a lo establecidos en las normas vigentes;





dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato el día trece (13) de agosto de 2026

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Viracachá, el día trece (13) de agosto de 2026

FREDY GIOVANNY PUIN RUEDA
Supervisor

AUTOMAYOR S.A
NIT 860.003.4604-5
R/L: EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ
C.C 19.219.805

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ángela Yojana Ávila Sarmiento	Fredy Giovanni Puin Rueda	Fredy Giovanni Puin Rueda
Cargo:	Auxiliar Administrativo	Secretario de planeación	Secretario de planeación

